MEMORANDO

PARA: **MARÍA EUGENIA SALINAS GARCÍA**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DE: **MARIA FERNANDA SOLANO DUMAR**
Coordinadora Grupo de Desarrollo
del Talento Humano

Evaluadora Componente Económico
y Técnico

ALEXANDRA ALMANZA SANCHEZ
Abogada contratista del Grupo de
Contratos

Evaluador Componente Jurídico

JULIA MARCELA MORENO TORRES
Funcionario Grupo de Desarrollo del Talento Humano
Evaluador Componente Económico y Técnico

ASUNTO:

A continuación, y actuando en calidad de miembros del Comité Evaluador del proceso de mínima cuantía IP 02 de 2026, el cual tiene por objeto "*Prestar los servicios para la elaboración y desarrollo del programa de acondicionamiento físico y deportivo dirigido a los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.*"; presentamos el informe de evaluación económica, técnica y jurídica definitiva de las ofertas presentadas dentro del proceso, informe que fue realizado siguiendo los lineamientos, términos y procedimientos aplicables para los procesos de esta naturaleza y lo establecido en la respectiva Invitación Pública, así como las aclaraciones y subsanaciones recibidas durante el término de traslado:
Ofertas recibidas:

En la fecha prevista en el cronograma de actividades, dentro del proceso de Mínima Cuantía IP 02 de 2026, se recibió una (01) oferta; como se evidencia a continuación:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
50f5-aNf4-50f5-.9f4-5#f5-a9f4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BODYTECH S.A.,,.,	BODYTECH	Oferta en evaluación	16/02/2026 12:24 PM	60.006.720 COP

Teniendo en cuenta que el proceso de selección corresponde a una mínima cuantía, se procede a la verificación de requisitos técnicos habilitantes de la oferta a través de la plataforma de SECOP II, para el proceso de mínima cuantía IP 02 de 2026. Para comenzar, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de la única oferta recibida presentada por **INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - PRESENTACIÓN ECONÓMICA

1 PRESUPUESTO OFICIAL - VALOR A ADJUDICAR — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							60.006.720,00	60.006.720,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	91101501	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (NO MODIFICAR)	1,00	VG	60.006.720,00	60.006.720,00	60.006.720,00	60.006.720,00

2 OFERTA ECONOMICA

2.1 OFERTA ECONOMICA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							62.507,00	62.507,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	91101501	Valor máximo ofertar	1,00	UN	62.507,00	62.507,00	62.507,00	62.507,00

El proponente **INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.** Frente a su oferta económica se determinó que cumplía con los requisitos.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITIOS TÉCNICOS HABILITANTES INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.

CRITERIO/ PROPONENTE	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3 Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820
a. Oferta Técnica. El proponente deberá allegar el Anexo técnico debidamente suscrito por parte del representante legal, con la firma de este documento el proponente expresa su intención por ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones técnicas previstas por la Entidad.	**ANEXO TÉCNICO: CUMPLE.** Adjunto el Anexo 2 – Anexo Técnico. El proponente INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A. cumple con las condiciones técnicas

Resolución en Firma Digital 2025-01-149411
50f5-aNf4-50f5-.9f4-5#f5-a9f4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

CRITERIO/ PROPONENTE	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3 Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820
	necesarias para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
50f5-aNf4-50f5-.9f4-5#f5-a9f4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

CRITERIO/ PROPONENTE	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3 Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820
b. Experiencia del proponente. El oferente deberá adjuntar 2 certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto se encuentre relacionado a la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente contratación. Diligenciar Anexo formato de experiencia habilitante proponente. Los documentos o las certificaciones que se aporten para verificar la experiencia solicitada deben tener mínimo la siguiente información, para ser tenidas en cuenta: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Valor del Contrato. Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: CUMPLE** **Contrato:** SFP-SAMC-015-2019 **Contratante:** Departamento de Cundinamarca **Objeto:** Afiliación al programa de acondicionamiento **Valor:** $785.000.000 **Contrato:** 800-GAGHA-029-2022 **Contratante:** EMCALI **Objeto:** Programa de acondicionamiento físico **Valor:** $50.000.000 **Contrato:** 441 **Contratante:** Superintendencia de Notariado y Registro **Objeto:** Prestación del servicio: realización de un programa de acondicionamiento **Valor:** $288.000.000 **Contrato:** 6183 **Contratante:** Banco Davivienda **Objeto:** Acondicionamiento físico **Valor:** $2.121.602.450

Resolución en Firma Digital 2025-01-149411
50f5-aNt4-50f5-.9f4-5#f5-a9f4

CRITERIO/ PROPONENTE	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3 Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820
el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo. Nota: esta experiencia deberá registrarla en el Anexo - Experiencia del Habilitante del Proponente.	

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
50f5-aNf4-50f5-.9f4-5#f5-a9f4

CRITERIO/ PROPONENTE	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3 Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820
c. Instalaciones del proponente: El proponente deberá acreditar que cuenta mínimo con 4 sedes en la ciudad de Bogotá D.C. distribuidas en varios puntos de la ciudad: norte, sur, oriente y occidente, y 1 sede (propia o por convenio) en cada una de las ciudades en donde se encuentran ubicadas las Intendencias Regionales: Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín, y que cumplen con la normatividad aplicable. Para lo cual deberá ddiligenciar el Anexo Certificación Instalaciones del Proponente. En caso que el proponente ofrezca sedes por convenio en donde se encuentran ubicadas las Intendencias Regionales, el proponente deberá presentar la siguiente documentación: I. Certificación suscrita por el representante legal de la empresa con la cual suscribió el convenio, donde exprese que prestará los servicios de gimnasio para la realización de un programa de acondicionamiento físico dirigido a los servidores públicos de la Intendencia Regional de la Superintendencia de Sociedades, detallando la ubicación geográfica de las sedes donde prestarán los servicios. La certificación debe ser expedida dentro del mes en que se publique el pliego de condiciones definitivo. II. Copia del convenio. El convenio deberá tener vigencia como mínimo por el término de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.	**INSTALACIONES DEL PROPONENTE: CUMPLE** Adjunto el **Anexo 4: Formato de Certificación de Instalaciones del Proponente**, en el cual se relaciona cada una de las sedes en las que se prestará el servicio.
d. Campañas anuales de sensibilización: El proponente deberá certificar que realizará 2 campañas anuales de sensibilización, una cada semestre durante la vigencia 2026, en acondicionamiento físico y alimentación consciente en modalidad virtual o presencial, sin costo adicional para la Entidad, para lo cual deberá	**CAMPAÑAS ANUALES DE SENSIBILIZACIÓN: CUMPLE** Adjunto el **Anexo 5 – Formato de Campañas Anuales de Sensibilización**.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
50f5-aNt4-50f5-.9f4-5#f5-a9f4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

CRITERIO/ PROPONENTE	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3 Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820
diligenciar el Anexo Formato Campañas Anuales de Sensibilización.	
e. Cumplimiento de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: El proponente deberá allegar certificado de ARL de implementación del SG-SST - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del resultado y nivel de implementación del SGSST con mínimo el 85% de cumplimiento de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.1) y Resolución 0312 del 2019.	**CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: CUMPLE.** Se anexa Certificado de Validación de Estándares Mínimos (SG-SST) expedido por la ARL Seguros Bolívar, en el cual se indica que INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A. (NIT 830033206) se encuentra afiliada desde el 01/03/2020 y que, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuenta con un avance del 100% (valoración aceptable) en la implementación del SG-SST para el periodo 2025, validado por la ARL el 19/01/2026.
CONCLUSIÓN	**CUMPLE - HABILITADO**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

Una vez realizada la verificación técnica habilitante de los documentos aportados oportunamente por el proponente **INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A.**, identificado con NIT **830033206-3**, representado legalmente por **Gigliola Aycardi Batista**, identificada con C.C. **39.782.820**, a través de la plataforma **SECOP II**, dentro del proceso de mínima cuantía **IP 02 de 2026**, cuyo objeto es: **"Prestar los servicios para la elaboración y desarrollo del programa de acondicionamiento físico y deportivo dirigido a los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional"**, se concluye que:

PROPONENTE	ESTADO	CONCLUSIÓN
INVERSIONES EN RECREACIÓN,	**Cumple**	**Habilitado técnicamente**

Resolución en Firma Digital 2025-01-149411
50f5-aNt4-50f5-.9f4-5#f5-a9f4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

DEPORTE Y SALUD S.A.		

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A. NIT. 830033206-3 Representante legal GIGLIOLA AYCARDI BATISTA C.C. 39.782.820	
REQUISITO	**VERIFICACIÓN**
A. Carta de presentación de la propuesta	**Aportó – CUMPLE**
B. Compromiso anticorrupción	**Aportó – CUMPLE**
C. Documento de Conformación del Consorcio y/o unión temporal	No aplica
D. Certificado de existencia y representación legal	**Aportó – CUMPLE**
D.1 Renovación matrícula mercantil 2025	**CUMPLE**
D.2 Objeto Social	**CUMPLE**
D.3 Facultades del Representante Legal	**CUMPLE**
D.4 Duración de la Persona Jurídica	**CUMPLE**
E. Documento de identificación del Representante Legal	**Aportó – CUMPLE**
F. Acta de junta de socios o junta directiva	No aplica
G. Poder	No aplica
H. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	**Aportó – CUMPLE**

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
50f5-aNf4-50f5-.9f4-5#f5-a9f4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

<table>
<tr><td></td><td>Expedida por el Revisor Fiscal del proponente.</td></tr>
<tr><td>I. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Persona Natural y jurídica)</td><td>CUMPLE<table><tr><th>Persona natural</th><th>Persona jurídica</th></tr><tr><td>Aportó

CUMPLE</td><td>Aportó

CUMPLE</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>J. Boletín de responsables Fiscales- Contraloría General de la República</td><td>CUMPLE<table><tr><th>Persona natural</th><th>Persona jurídica</th></tr><tr><td>Aportó

CUMPLE</td><td>Aportó

CUMPLE</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>K. Identificación tributaria (RUT)</td><td>Aportó – CUMPLE</td></tr>
<tr><td>L. Pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía</td><td>CUMPLE<table><tr><th>Persona natural</th><th>Persona jurídica</th></tr><tr><td>Aportó

CUMPLE</td><td>No aportó, verificado por la entidad

NO CUMPLE</td></tr></table>En atención a la respuesta presentada por el proponente mediante comunicación del 18 de febrero de 2026, se deja constancia que el 17 de febrero de 2026 la Entidad, a través de la plataforma SECOP II, remitió requerimiento de aclaración/subsanación respecto del requisito asociado al RNMC (pago de multas Ley 1801 de 2016). No obstante, aunque el proponente manifiesta que la multa fue pagada el 12 de marzo de 2025 y que el registro continúa “Abierto” por falta de actualización por parte de la Inspección, no adjunta los soportes exigidos (comprobante de pago y/o constancia/certificación de la autoridad competente) que permitan verificar objetivamente la subsanación del requisito. En consecuencia, la información allegada resulta insuficiente y el proponente NO CUMPLE con la verificación jurídica habilitante relacionada con RNMC/pago de multas.</td></tr>
<tr><td>M. Antecedentes del representante legal policía nacional</td><td>CUMPLE<table><tr><th>Persona natural</th></tr><tr><td>Aportó</td></tr></table></td></tr>
</table>

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
50f5-aNf4-50f5-.9f4-5#f5-a9f4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

	CUMPLE
N. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	**Aportó – CUMPLE**
O. Formato suministro información situaciones de control	**Aportó - CUMPLE**
CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE – NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE

Como resultado de la verificación jurídica de requisitos habilitantes, se concluye que el proponente **INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A.**, identificado con NIT **830033206-3**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el proceso y, en consecuencia, **NO se encuentra HABILITADO** para continuar en la etapa de evaluación.

La presente evaluación jurídica se suscribe por la **abogada a cargo del proceso**, en atención a que la **ordenadora del gasto** se encuentra **encargada de las funciones de Coordinación del Grupo de Contratos**, con el fin de garantizar la debida separación de roles y la objetividad del análisis dentro del trámite contractual.

4. CONCLUSIÓN

De la verificación realizada por el Comité Evaluador, se concluye que la oferta presentada por el proponente **INVERSIONES EN RECREACIÓN, DEPORTE Y SALUD S.A.**, identificado con NIT **830033206-3 NO** se encuentra habilitada toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de criterios y requisitos establecidos en la Invitación Pública 02 de 2026.

MARIA FERNANDA SOLANO DUMAR
Coordinadora Grupo de Desarrollo del Talento Humano
Evaluadora Componente Económico y Técnico

ALEXANDRA ALMANZA SANCHEZ
Abogada contratista del Grupo de Contratos
Evaluador Componente Jurídico

Resolución en Firma Digital 2025-01-149411
50f5-aNf4-50f5-.9f4-5#f5-a9f4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

JULIA MARCELA MORENO TORRES
Funcionario Grupo de Desarrollo del Talento Humano
Evaluador Componente Económico y Técnico

Proyectó: Alexandra Almanza – Abogada contratista del Grupo de Contratos
Revisó: Alexandra Almanza – Abogada contratista del Grupo de Contratos
Aprobó: Maria Fernanda Solano Dumar– Coordinadora Grupo de Desarrollo del Talento Humano

Cordialmente,

TRD
CC.

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: C0089
CARGO: Funcionario
REVISOR(ES) :
NOMBRE: M9486
CARGO: Coordinadora Grupo de Desarrollo Del Talento Humano
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: MARIA FERNANDA SOLANO DUMAR
CARGO: Coordinadora Grupo de Desarrollo Del Talento Humano

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
50f5-aNf4-50f5-.9f4-5#f5-a9f4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia